



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

18 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas

Lugar de celebración

Oficina del área de Secretaría.

Asistentes

PRESIDENTE

D. José María Montoro Pérez, Concejal Delegado de las Áreas de Urbanismo, Desarrollo local, Empleo, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Monte Público y Actividades.

SECRETARIA

Dña. María José Vélez Ruiz, Técnica de Gestión de Administración General del área de Secretaria y Contratación.

VOCALES

Dña. Raquel Ruiz Carmona, Secretaria.

Dña. Ana Damiana García Gamero, Interventora.

Dña. Luisa Navarrete Amezcua, Vicesecretaria-Interventora.

Quedando válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La reunión ha sido convocada, para llevar a cabo los siguientes actos:

Orden del día

1. Aprobación del acta de la sesión de fecha 11/08/2023 de la Mesa de contratación del suministro y servicio de diseño, edición, maquetación, impresión y encuadernación de agendas escolares para el Ayuntamiento de La Zubia, para su distribución por los centros educativos del municipio (Exp. 4513/2023).

2. Aprobación del acta de la sesión de fecha 11/08/2023 de la Mesa de contratación del servicio de mantenimiento de la Plataforma de administración electrónica denominada "Gestiona" (1026/2023).

3. Aprobación del acta de la sesión de fecha 11/08/2023 de la Mesa de contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para



Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

4. Apertura del archivo electrónico de subsanación del archivo electrónico A: Documentación administrativa, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

5. Apertura del archivo electrónico C: Criterios de Valoración automática o mediante fórmulas, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

6. Valoración de los Criterios de Valoración automática o mediante fórmulas, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

7. Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

Se Expone

1. Aprobación del acta de la sesión de fecha 11/08/2023 de la Mesa de contratación del suministro y servicio de diseño, edición, maquetación, impresión y encuadernación de agendas escolares para el Ayuntamiento de La Zubia, para su distribución por los centros educativos del municipio (Exp. 4513/2023).

La Secretaria de la Mesa pregunta a los miembros de la Mesa de Contratación del suministro y servicio de diseño, edición, maquetación, impresión y encuadernación de agendas escolares para el Ayuntamiento de La Zubia, para su distribución por los centros educativos del municipio, si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 11/08/2023.

No formulándose ninguna el Sr. Presidente, proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Aprobación del acta de la sesión de fecha 11/08/2023 de la Mesa de contratación del servicio de mantenimiento de la Plataforma de administración electrónica denominada "Gestiona" (1026/2023).

La Secretaria de la Mesa pregunta a los miembros de la Mesa de Contratación del servicio de mantenimiento de la Plataforma de administración electrónica denominada "Gestiona", si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 11/08/2023.

No formulándose ninguna el Sr. Presidente, proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. Aprobación del acta de la sesión de fecha 11/08/2023 de la Mesa de contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para



Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

La Secretaria de la Mesa pregunta a los miembros de la Mesa de Contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía, si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 11/08/2023.

No formulándose ninguna el Sr. Presidente, proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. Apertura del archivo electrónico de subsanación del archivo electrónico A: Documentación administrativa, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico de subsanación, comprobándose que el licitador EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A ha presentado la documentación requerida completa y correcta, y los licitadores BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L y BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L no han presentado documentación alguna.

Por tanto la mesa de contratación concluye admitir definitivamente al licitador EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A y excluir a los licitadores BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L y BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L por no haber presentado la documentación de subsanación requerida.

En consecuencia, se remiten las correspondientes comunicaciones de exclusión a los licitadores.

5. Apertura del archivo electrónico C: Criterios de Valoración automática o mediante fórmulas, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

Seguidamente se inicia la apertura del archivo electrónico C, correspondiente a los criterios evaluables automáticamente previstos en el Anexo B del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, resultando que la proposición económica y el compromiso suscrito por el único licitador que que ha sido admitido, sobre la reducción del plazo de ejecución de la obra y mantenimiento de ascensor, sin coste adicional para el Ayuntamiento son correctas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.2.6.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

6. Valoración de los Criterios de Valoración automática o mediante fórmulas, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

A continuación se procede por parte de los miembros de la mesa de contratación a la valoración del compromiso suscrito por el licitador sobre la reducción del plazo de ejecución de la obra y mantenimiento de ascensor, sin coste adicional para el Ayuntamiento, presentada por el único licitador que ha sido admitido, de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo B del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se trascriben a continuación, quedando la valoración de la siguiente manera:



ANEXO B Criterios de valoración OBJETIVOS

La valoración de las ofertas se realizará en base a 100 puntos, repartiéndose de la siguiente forma.

En ningún caso las mejoras presentadas supondrán un incremento del precio de la oferta presentada.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA: Las empresas licitadoras podrán ofertar, sin coste adicional para el Ayuntamiento las siguientes mejoras:

Por la reducción de plazos: hasta 50 puntos.

Se otorgará 2,5 puntos por día laboral de reducción, con un máximo de 50 puntos.

Para ser valorado este criterio, deber presentarse, dentro de la oferta, el plan de trabajo que justifique la reducción de plazo.

Mantenimiento del ascensor: Hasta 50 puntos.

Se valorará con 12,5 puntos por cada año de mantenimiento a partir de la puesta en marcha.

EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A con CIF: A18038679

1. Proposición económica.

Valor introducido por el licitador: 33.560,88 euros (excluido IVA), 7.047,79 euros de IVA, total de 40.608,67 euros incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. Reducción del plazo de ejecución.

Valor introducido por el licitador: Reducción del plazo de ejecución de obra en la cantidad de 0 días laborales

Puntuación: 0,00 puntos

Motivo: Por aplicación de la fórmula indicada en el Anexo B del PCAP

3. Mantenimiento del ascensor

Valor introducido por el licitador: Ampliación en 0 años de mantenimiento del ascensor

Puntuación: 0,00 puntos

Motivo: Por aplicación de la fórmula indicada en el Anexo B del PCAP.

PUNTUACIÓN TOTAL: 0,00



7. Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1

EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A con CIF: A18038679 **Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CAF: 0,00 puntos
Total puntuación: 0,00 puntos

En virtud de lo actuado, la mesa de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la clasificación de las ofertas indicada y que proceda a la adjudicación del contrato en favor de **EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, S.A**, por haber formulado la mejor oferta relación calidad-precio, previo requerimiento de documentación al licitador para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha del envío de la comunicación, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la empresa licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.2, a) de la LCSP, en relación con el artículo 72, pueda declararse a la empresa incurso en prohibición de contratar con las entidades del sector público, tras la tramitación del oportuno procedimiento, si mediare dolo, culpa o negligencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que como Secretaria doy fe, con el visto bueno del Presidente.

Dña. María José Vélez Ruiz

D. José María Montoro Pérez

SECRETARIA

PRESIDENTE

(Documento Firmado Digitalmente en fecha que consta en el lateral del documento)

